



NOTARIA PRIMERA DE NEIVA
DECLARACION PARA FINES EXTRAPROCESALES
Acta de declaración No. 00591 / 2023

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, siendo las **10:57 A.M.** del **11 de FEBRERO de 2023**, ante el Despacho de la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA**, compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) quien(es) dijo(eron) ser **JESUS ANTONIO PERDOMO ORTIZ**, quien(es) se identificó(aron) con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1.075.219.052** expedida(a) en **NEIVA**, con el fin de rendir declaración juramentada, con fines extraprocesales conforme al Decreto 1557 de 1989, bajo el juramento y con la advertencia del notario de que debe decir la verdad en la presente declaración, pues quien falte a ella incurrirá en el delito tipificado como falso testimonio, consagrado en el Artículo 442 del Código Penal, y manifestó(aron): -----

PRIMERO: Bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las consecuencias que acarrea el jurar en falso, declaro(amos) que mi(nuestros) nombre(s) es(son) **JESUS ANTONIO PERDOMO ORTIZ**, tengo(emos) **35 AÑOS**, de estado civil **SOLTERO**, natural(es) de **NEIVA - HUILA**, domiciliada(o) en la **CALLE 49C NUMERO 37 - 170 BARRIO CONJUTO PRADOS DEL SAUCE**, de la ciudad de **NEIVA - HUILA**, Celular(es) **3157627830**, Ocupación **EMPLEADO**. -----

SEGUNDO: Manifiesto que es un hecho cierto y verdadero que fui testigo presencial del accidente de tránsito ocurrido el 10 de octubre del 2021 a eso de las 4 de la tarde, en la vía que conduce de Neiva a Aipe, pues yo venía en mi carro **MARCA SPARK, COLOR gris, PLACA RZP954** desde Bogota Hacia Neiva, cuando observé que un carro invadió el carril y en ese momento que invade el carril colisiona con una moto causándole graves lesiones al conductor y a la pasajera, evidencie que el carro fue el imprudente al querer sobrepasar otros vehículos. -----

Leída la anterior declaración por el deponente, la encontró conforme a su dicho, suscribiéndola en señal de asentimiento. -----

Derechos Notariales: \$16.500, oo IVA: \$3.135, oo Total: \$19.623, oo. -----

De manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Notario Primero del Circulo de Neiva, el tratamiento de mis datos personales (y/o el tratamiento de los datos personales del menor, mayor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí

Calle 7 No 4-62 Local Hotel Neiva Plaza Neiva-Huila
Tel: (+57) (8) 8711484/ 8711215/8710363 - Cel: 316 341 54 12
Email: notariaprimeradeneiva@hotmail.com



N Notaría 1

Neiva - Huila



consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la política de tratamiento de la información que ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.notaria1neiva.com.co y en las instalaciones de la Notaría Primera del Circulo de Neiva, que declaro conocer y por ello estar informado de las finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignadas. También declaro que he sido informado que, para ejercer mis derechos podré hacerlo a través del buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones de la Notaría. Así mismo declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como mi imagen, datos de salud, datos biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento. -----

EL(LA)(LOS) DECLARANTE(S)

Juan P. Alvarado

1075219052

Luis Ignacio Vivas Cedeno
LUIS IGNACIO VIVAS CEDENO
NOTARIO PRIMERO DE NEIVA



Notaría 1
Neiva - Huila



Calle 7 No 4-62 Local Hotel Neiva Plaza Neiva-Huila
Tel: (+57) (8) 8711484/ 8711215/8710363 - Cel: 316 341 54 12
Email: notariaprimeradeneiva@hotmail.com



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



15622744

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Neiva, compareció: JESUS ANTONIO PERDOMO ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1075219052.

----- Firma autógrafa -----



1qmyd2eeypm5
11/02/2023 - 11:04:56



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DECLARACION No. 00591/2023.



LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO

Notario Primero (1) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1qmyd2eeypm5

Acta 3

EN BLANCO

EN BLANCO

